

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

CIQUE	NUTIDAKA	

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
09	12	2014		09:10 a.m.	09:17 a.m.

CONTROLLACION

Tribunal Superior de	Sala da Justiaia y Daz	MAGISTRADO PONENTE
Medellín	Sala de Justicia y Paz	Rubén Darío Pinilla Cogollo

COODICOUNTED DE NAESTICACION (OUI)

																				T	
- 1				_		•	•	^	_		Dest.	•	•	•	0	•	0	•			1 4
- 1	7	1	n	()	1	h	(1)	11	n	1	-	- 3	-)	()	(1)	h	- X	(1	1 11	1	1 1
- 1		1	U	U		U			0	_	0	-	-	0	0		0				

RUBYONIA EN ANTIGUEIN PAR

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

0=L1(0\$

Concierto para delinquir agravado y otros

PROSTRULADOS

O (dada	Nambura y Anallida	Aliaa	Dete	nido	Asistió	
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano	Don Berna	Х		Х	

SERVERNING STATES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucia Mejía Duque
Defensor	Consuelo Iveth Parra Velandia
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Luis Fernando Barrera Restrepo Luis Fernando Agudelo Gómez Lucia Gómez Gómez Gilberto Antonio Díaz Serna Ramiro Alberto Toro Jaramillo María Eugenia Escobar Hernández Julio Cesar Postumal Madrid
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

MIOTHMAS



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Nombres y Apellidos

Número de identificación

Teléfono

FDIES/ARTROPHENDIETEA /AFUIDIJENSPA

Hora de inicio de la primera sesión 09:10 a.m.

00:01:55 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes.

00:05:16 Toda vez que la defensora informó a la Sala que se encontraba incapacitada por el día de hoy y de mañana y sin su presencia no es posible adelantar la audiencia. La Sala aplaza la presente audiencia y la programada para el día de mañana, ambas para el próximo lunes 15 de diciembre a las 9 a.m. para éste proceso priorizado y a las 10 a.m. para el proceso No Priorizado. Quedan las partes notificadas en estrados y a las partes del proceso no priorizado se les notificará por la Secretaría.

Hora de finalización primera Sesión 09:17 p.m.

OBSERVACIONES

DECISIÓN

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO Magistrado